



PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN SOBRE EL TEMA DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL

El Consejo Asesor de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, reunido en su sesión ordinaria N. 09-2019 del 29 de mayo de 2019, conoció y discutió el tema del acoso y hostigamiento sexual denunciado públicamente y acuerda:

Considerando:

Primero: Desde su Estatuto Orgánico la Universidad de Costa Rica tiene como mandato contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de la justicia social, la equidad, el desarrollo integral y la libertad plena.

Segundo: Que de conformidad con lo estipulado la ley N° 7476 del 3 de marzo de 1995, Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, los centros educativos y laborales deberán tomar medidas expresas con el fin de prevenir el Hostigamiento Sexual.

Tercero: La Universidad de Costa Rica cuenta, desde 1997, con un Reglamento en esta materia. Así mismo, se ofrece acompañamiento legal y psicológico a la persona denunciante. Además, se tipifican sanciones contra las personas hostigadoras.

Por tanto, el Consejo Asesor de la Facultad de Educación:

1. Expresa el absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y dignidad humana en la Universidad de Costa Rica y asume el compromiso de actuar bajo el principio de cero tolerancia ante actos de hostigamiento o acoso sexual dirigidos a cualquier persona en la comunidad universitaria.



2. Exige la promoción de ambientes académicos y laborales respetuosos de la dignidad humana y libres de manifestaciones de violencia contra las personas estudiantes y funcionarios en general, en especial procurar erradicar conductas de hostigamiento o acoso sexual.
3. Demanda a la administración universitaria, y particularmente al Consejo Universitario como órgano competente, para , realice los cambios necesarios en la normativa institucional en el campo de acoso y hostigamiento sexual.
4. Reafirma nuestra convicción y compromiso de actuar en el marco del ordenamiento jurídico institucional vigente, en la tramitación de las denuncias de hostigamiento sexual que se formalicen ante las instancias correspondientes de parte de cualquier persona de la comunidad universitaria.
5. Insta a la comunidad universitaria, para que denuncie cualquier manifestación de acoso u hostigamiento sexual. Así mismo, participe en los procesos de análisis y revisión de la normativa sobre acoso y hostigamiento sexual, y la apropiación de la misma, para ejercer sus derechos.


Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas
Decana
Facultad de Educación

